



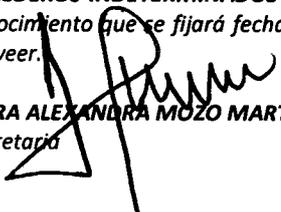
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2018-00051

INFORME SECRETARIAL. Pauna hoy, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia interpuesto por intermedio de apoderado judicial por los señores **MARIA EMMA, AURORA DE JESÚS, NELSON HUMBERTO y MARDOQUEO EMILIO ROZO ROZO**, en contra de los señores **ROMALDO AMADOR PORRAS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDO AMADOR CASTELLANOS Y PERSONAS INDETERMINADAS**, poniendo en conocimiento que se fijará fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata los arts. 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2018-00051

DEMANDANTES: MARIA EMMA, AURORA DE JESÚS, NELSON HUMBERTO y MARDOQUEO EMILIO ROZO ROZO

DEMANDADOS: ROMALDO AMADOR PORRAS COMO HEREDERO DETERMINADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDO AMADOR CASTELLANOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, se cita como primera medida a la Audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., el día **martes veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 am). Se advierte a las partes y a sus apoderados que se deben contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de la misma.

De otro lado, la Audiencia de que trata el art. 373 *ibidem* se llevará a cabo el día **miércoles veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintidós (2022)** a la hora de las diez de la mañana (10:00 am), diligencia a la cual deben asistir cumpliendo a cabalidad con los protocolos de seguridad y necesarios los cuales son de obligatorio cumplimiento.

La parte actora debe proveer los medios necesarios para el desplazamiento del Juez y un empleado al lugar de la ubicación del inmueble.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CAROLL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 039, fijado el día 14 DE DICIEMBRE DE 2021

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria